



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

## **BOLETÍN INFORMATIVO**

17 de febrero de 2015

### **Tribunal Con Jurisdicción Nacional Declaró culpable a 4 Personas Acusadas por Secuestro**

Tegucigalpa.- La Sala II del Tribunal de Sentencia con Jurisdicción Nacional por unanimidad de votos declaró culpables a Oscar David Tinoco Laínez, Deyvi Omar Maradiaga Martínez, Justo Pastor Laínez y José Francisco Araujo por el delito de Secuestro en perjuicio José Félix Raudales, según hechos ocurridos en el mes de marzo del año 2013 entre el Hatillo y la aldea El Piligüin.

El artículo 222 del Código Penal por el delito de Secuestro establece una pena de 15 a 20 años de reclusión más una multa de 50 salarios mínimos.

Las investigaciones refieren que el día 16 de marzo a eso de las 4:00 de la tarde cuando la víctima salía de su centro de trabajo en Aqua Splash y se dirigía en su motocicleta hacia su vivienda en Soroguara fue interceptado por personas desconocidas quienes por su liberación solicitaban a la familia de la víctima el pago de 1 millón y medio de Lempiras a cambio de su libertad y de no hacerle daño.

Agentes asignados por la Dirección Nacional de Servicios Especiales de Investigación (DNSEI) después que fueron informados del hecho montaron un operativo en la zona, acción que hizo que los captores al verse acorralados por los agentes policiales sacaron a la víctima de la casa donde permanecía en cautiverio quienes en su afán por escapar lo abandonaron en una quebrada, hecho que éste aprovechó para salir de la zona y pedir ayuda en una posta Policial en la Aldea El Chimbo. Después de una intensiva persecución la Policía logró dar captura a las cuatro personas involucradas en el ilícito.

Después que el Tribunal emitió el correspondiente fallo convocó a las partes para el día 16 de marzo para la realización de la Audiencia de Determinación de Pena.

.